



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201501524 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el despacho como a continuación se **Dispone:**

En primer lugar, se advierte que el presente proceso no hizo parte de los asuntos exceptuados por el Consejo Superior de la Judicatura durante la suspensión de términos judiciales decretada entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

En ese orden de ideas, examinado el presente asunto, se observa que el contradictorio se integró el 26 de septiembre de 2019, lo que permite inferir que el 26 de septiembre de 2020, venció el término del año contemplado en el artículo 121 del CGP., no obstante, como quiera que el proceso estuvo suspendido entre el 16 de marzo y 30 de junio dichos términos deben tenerse en cuenta por cuanto al reanudarse los términos judiciales el 01 de julio de 2020, no era posible proferir la sentencia que amerita el caso, motivo por el cual, encontrándose el proceso dentro de los términos exigidos en el artículo 121 del CGP., normativa que otorga al juez la facultad para que de manera excepcional prorrogue el plazo por un término de seis (6) meses para decidir la instancia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR por ésta única vez y por el plazo de seis (6) meses, el término para decidir la instancia.

SEGUNDO: Para continuar con el trámite que corresponde, secretaria, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso tercero del auto adiado 26 de octubre de 2020, esto es, incluir los herederos indeterminados de José Aristóbulo Vega Espejo (q.e.p.d.) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e04f8c09bf9e06c617a6753e1b0cf6aa00e4b1c774767770c4d8cfe11d60e07

Documento generado en 23/11/2020 08:18:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**